DECRETO ALCALDICIO N°

SECPLA
Departamento de Licitaciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La necesidad adjudicar las tres líneas de productos que comprende la Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE TOLDOS AMERICANOS, MESAS Y SILLAS PLEGABLES PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", ID 3824-21-LE26,** correspondientes a la compra de 155 toldos americanos (línea de productos N°1), 40 mesas plegables (línea de productos N°2) y 610 sillas plegables (línea de productos N°3), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO).

2) El **Decreto Alcaldicio N°1611,** de fecha 02 de septiembre de 2026, de Llámese a Licitación Pública para la "**ADQUISICIÓN DE TOLDOS AMERICANOS, MESAS Y SILLAS PLEGABLES PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**", **ID Nº 3824-21-LE26**.

3) El **Decreto Alcaldicio N°1710**, de fecha 11 de septiembre de 2026, de apruébese las respuestas a las preguntas y formalícese la Aclaratoria N°1, publicadas dentro de la licitación pública "**ADQUISICIÓN DE TOLDOS AMERICANOS, MESAS Y SILLAS PLEGABLES PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", ID Nº 3824-21-LE26**.

4) El **Acta de Apertura** de la Licitación Pública "**ADQUISICIÓN DE TOLDOS AMERICANOS, MESAS Y SILLAS PLEGABLES PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", ID Nº 3824-21-LE26**, de fecha 15 de septiembre de 2026, realizada en presencia de la Comisión de Apertura conformada por Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación y Profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica, en la que se constata que se presentan 18 ofertas a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, de las que se concluye lo siguiente:

4.1) Los oferentes **INSUMEX SOLUTION SPA, RUT 78.372.952-0; OMA SPA, RUT 77.072.745-6; SERCATOOLS SPA, RUT 77.567.313-3;** cumplen con los antecedentes administrativos solicitados y presentan ofertas técnicas y económicas admisibles para dos o más líneas de productos licitadas, con lo que dichas ofertas admisibles acceden a la etapa de evaluación de las ofertas, donde será la Comisión Evaluadora la encargada de ponderar dichas ofertas según los criterios establecidos.

4.2) Los oferentes **SUR SPA, RUT 77.765.441-1; SOCIEDAD COMERCIAL FACTORYNET CHILE LIMITADA, RUT 76.802.978-4; IMPORTADORA MAGNO SPA, RUT 77.897.889-K; MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA, RUT 17.183.793-6;** no cumplen con todos los antecedentes administrativos solicitados en las Bases Administrativas, razón por la que se solicita aclaraciones a sus ofertas, otorgándose un plazo máximo de 2 días hábiles para tales efectos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/ENBKEB-532

4.3) IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA, RUT 77.741.502-6: oferente no cumple con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, dado que solo presenta propuesta por la línea de productos N°2 “Mesas Plegables”, más su oferta económica supera el presupuesto disponible para dicho ítem, con lo que y de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 8.5., que indica textual “*serán rechazadas de plano por la comisión de apertura y sin evaluación aquellas ofertas por Línea de Productos que superen el presupuesto disponible para cada una de dichas Líneas de Productos según lo señalado en el numeral 2.6. de las presentes Bases*”, se rechaza su oferta en esta instancia quedando fuera del presente proceso licitatorio.
Se deja constancia que el oferente presenta el Formato N°2 donde declara “sí” poseer un Programa de Integridad y Ética Empresarial, el que adjunta, más no presenta medio de acreditación respecto al conocimiento y aplicación del mismo por parte de sus trabajadores.

4.4) SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA, RUT 77.597.711-6: oferente no cumple con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, dado que presenta propuestas por las tres línea de productos licitadas (“Toldos Americanos”, “Mesas Plegables”, “Sillas Plegables”) más sus ofertas económicas superan los presupuestos disponibles para cada uno de dichos ítem, con lo que y de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 8.5., que indica textual “*serán rechazadas de plano por la comisión de apertura y sin evaluación aquellas ofertas por Línea de Productos que superen el presupuesto disponible para cada una de dichas Líneas de Productos según lo señalado en el numeral 2.6. de las presentes Bases*”, se rechazan sus ofertas en esta instancia quedando fuera del presente proceso licitatorio.
Se deja constancia, además, que el oferente presenta los Formatos N°4.A. y N°4.B., correspondientes a las propuestas técnicas para las líneas de productos “Toldos Americanos” y “Sillas Plegables” respectivamente, donde se observa que no se establece el cumplimiento de la totalidad de requerimientos mínimos indicados para dichos productos en la Ficha Técnica de la licitación.

4.5) IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO, RUT 76.194.668-4: oferente no cumple con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, dado que si bien presenta propuestas por las tres línea de productos licitadas (“Toldos Americanos”, “Mesas Plegables”, “Sillas Plegables”), los Formatos económicos N°5.A., N°5.B., Y N°5.C. adjuntos por el oferente no registran la totalidad de información solicitada, omitiéndose los valores unitarios y totales con IVA incluido, con lo que se entienden como no presentados considerando que dentro de las Bases Administrativas se indica textual que dichos Formatos deben “*ser presentado debidamente completado y firmado, debiendo cumplir los siguientes requisitos:* (…) *En este documento se incluirán todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). Se debe indicar los valores unitarios y totales de los productos*

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/ENBKEB-532

según lo requerido en los Formatos", cuestión que no cumple por parte del oferente en análisis y, en consecuencia, de acuerdo al numeral 9 de las referidas Bases, "*la Municipalidad de Padre Hurtado deberá RECHAZAR las ofertas que omitan los anexos señalados en el siguiente punto: (…) ANEXO ECONÓMICO: Formatos N°5.A, N°5.B, N°5.C, Oferta Económica y Plazo de Entrega Línea N°1, Línea N°2, Línea N°3*".

No obstante lo anterior, se deja constancia que al realizar el ejercicio de agregar el IVA a los valores netos presentados en los referidos Formatos N°5.A., N°5.B. Y N°5.C., es posible constatar que en el caso de los Formato N°5.B. y N°5.C. los valores obtenidos superan los presupuestos disponibles para las líneas de productos "Mesas Plegables" y "Sillas Plegables".

Por otra parte, en relación con el Formato N°4.A. correspondiente a la Propuesta Técnica de la línea de producto "Toldos Americanos", es posible advertir que el oferente no registra las medidas ofertadas para el eslogan municipal solicitadas en dicho Formato, con lo que se entiende que no cumple con los requerimientos mínimos establecidos.

Se deja constancia, también, que el oferente no presenta ningún tipo de certificado solicitados a las personas jurídicas (certificado de vigencia y certificado de vigencia del o los poderes otorgados) o a las personas jurídicas constituidas bajo la Ley Nº20.659 (certificado de vigencia, certificado de estatuto actualizado, certificado de anotaciones), según le correspondiese.

Respecto del Formato N°2, se deja constancia que el oferente si bien presenta dicho anexo donde indica que sí posee un Programa de Integridad y Ética empresarial conocido y aplicado por sus trabajadores, no adjunta dicho Programa de Integridad ni medio de acreditación del conocimiento por parte de los empleados.

Por último, se registra que el oferente presenta los Formatos otorgados para ofertar registrando el nombre de fantasía de la empresa y no su razón social.

4.6) COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA, RUT 77.646.099-0: oferente no cumple con los requisitos de admisibilidad de las ofertas en razón que no presenta los anexos técnicos Formatos N°4.A., N°4.B. y N°4.C. y no presenta los anexos económicos Formatos N°5.A., N°5.B., N°5.C., con lo que y de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de las Bases Administrativas, "*la Municipalidad de Padre Hurtado deberá RECHAZAR las ofertas omitan los anexos señalados en el siguiente punto:* (…) *ANEXO TÉCNICO: Formatos Nº4.A, N°4.B, N°4.C, Propuesta Técnica Línea N°1, Línea N°2, Línea N°3.* (…) *ANEXO ECONÓMICO: Formatos N°5.A, N°5.B, N°5.C, Oferta Económica y Plazo de Entrega Línea N°1, Línea N°2, Línea N°3*", sus ofertas se declaran inadmisibles, siendo eliminado en esta instancia de este proceso licitatorio.

Se deja constancia que el oferente en análisis no presenta los Formatos N°1-A, N°2 y N°3.

Por último, se deja constancia que el oferente presenta los Certificados de Estatuto Actualizado y de Anotaciones cuyas fechas de emisión superan la antigüedad máxima solicitada en las Bases Administrativas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/ENBKEB-532

SECPLA
Departamento de Licitaciones

4.7) GLORIA DE LAS MERCEDES CAÑETE DURÁN, RUT 10.496.735-3: oferente no cumple con los requisitos de admisibilidad de las ofertas en razón que no presenta los anexos técnicos Formatos N°4.A., N°4.B. y N°4.C. y no presenta los anexos económicos Formatos N°5.A., N°5.B., N°5.C., con lo que y de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de las Bases Administrativas, "*la Municipalidad de Padre Hurtado deberá RECHAZAR las ofertas omitan los anexos señalados en el siguiente punto:* (…) *ANEXO TÉCNICO: Formatos Nº4.A, N°4.B, N°4.C, Propuesta Técnica Línea N°1, Línea N°2, Línea N°3.* (…) *ANEXO ECONÓMICO: Formatos N°5.A, N°5.B, N°5.C, Oferta Económica y Plazo de Entrega Línea N°1, Línea N°2, Línea N°3*", sus ofertas se declaran inadmisibles, siendo eliminado en esta instancia de este proceso licitatorio.
Se deja constancia que la oferente en comento no presenta ninguno de los antecedentes administrativos solicitados en las Bases Administrativas.

4.8) HERMANOS BRUNA Y CIA. LTDA., RUT 76.247.853-6: oferente no cumple con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, dado que si bien oferta por las tres línea de productos licitadas ("Toldos Americanos", "Mesas Plegables", "Sillas Plegables"), las propuestas técnicas para cada una de aquellas, presentadas a través de los Formatos N°4.A., N°4.B., N°4.C., no cumplen con los requerimientos mínimos establecidos para cada ítem, con lo que y de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 9, "*la Municipalidad de Padre Hurtado deberá RECHAZAR las ofertas omitan los anexos señalados en el siguiente punto:* (…) *ANEXO TÉCNICO: Formatos Nº4.A, N°4.B, N°4.C, Propuesta Técnica Línea N°1, Línea N°2, Línea N°3. Se rechazarán las ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos solicitados en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo indicado en la Propuesta Técnica presentada por los oferentes*", esta Comisión declara inadmisibles las ofertas correspondientes a las líneas de productos N°1 "Toldos Americanos", N°2 "Mesas Plegables" y N°3 "Sillas Plegables" del oferente en análisis, con lo que se rechazan en esta instancia quedando fuera del presente proceso licitatorio.
No obstante lo anterior, se deja constancia que el oferente presenta ofertas económicas para las líneas de producto N°1 "Toldos Americanos" y N°3 "Sillas Plegables", a través de los Formatos N°5.A y N°5.C., que exceden los presupuestos disponibles para dichos ítems.
Se deja constancia, además, que el oferente en análisis presenta los documentos "certificado de vigencia y/o sus modificaciones" y "certificado de poder vigente del (o los) representante(s) legal(es)", que registran una fecha de emisión que no cumple con la antigüedad máxima establecidas en las Bases Administrativas.
Respecto del Formato N°2, se deja constancia que el oferente si bien presenta dicho anexo donde indica que sí posee un Programa de Integridad y Ética empresarial conocido y aplicado por sus trabajadores, no adjunta dicho Programa de Integridad ni medio de acreditación del conocimiento por parte de los empleados.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/ENBKEB-532

Por último, se registra que el oferente presenta los Formatos otorgados para ofertar registrando el nombre de fantasía de la empresa y no su razón social.

4.9) INMOBILIARIA INNOVA SPA, RUT 76.924.082-9: oferente no cumple con los requisitos de admisibilidad de las ofertas dado que, si bien oferta por las tres línea de productos licitadas (“Toldos Americanos”, “Mesas Plegables”, “Sillas Plegables”), las ofertas económicas presentadas a través de los Formatos N°5.A., N°5.B., N°5.C., superan los presupuestos disponibles para cada uno de dichos ítems, con lo que y de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 8.5., que indica textual “*serán rechazadas de plano por la comisión de apertura y sin evaluación aquellas ofertas por Línea de Productos que superen el presupuesto disponible para cada una de dichas Líneas de Productos según lo señalado en el numeral 2.6. de las presentes Bases*”, se rechazan sus ofertas en esta instancia quedando fuera del presente proceso licitatorio.
Se deja constancia que el oferente en análisis presenta anexos técnicos Formato N°4.A. y N°4.B. correspondientes a las líneas de productos “Toldos Americanos” y “Mesas Plegables” respectivamente, en las que se advierte que no cumplen y/o no establecen el cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos para dichos productos.
Por último, se deja constancia que el oferente el Formato N°2 donde no establece si cuenta o no con un programa de integridad y ética conocido por sus trabajadores.

4.10) MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA, RUT 76.805.650-1: oferente no cumple con los requisitos de admisibilidad de las ofertas dado que, si bien oferta por las tres línea de productos licitadas (“Toldos Americanos”, “Mesas Plegables”, “Sillas Plegables”), las ofertas económicas presentadas a través de los Formatos N°5.A., N°5.B., N°5.C., superan los presupuestos disponibles para cada uno de dichos ítems, con lo que y de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 8.5., que indica textual “*serán rechazadas de plano por la comisión de apertura y sin evaluación aquellas ofertas por Línea de Productos que superen el presupuesto disponible para cada una de dichas Líneas de Productos según lo señalado en el numeral 2.6. de las presentes Bases*”, se rechazan sus ofertas en esta instancia quedando fuera del presente proceso licitatorio.
No obstante lo anterior, se deja constancia que el oferente en análisis presenta anexos técnicos Formato N°4.A. y N°4.C. correspondientes a las líneas de productos “Toldos Americanos” y “Sillas Plegables” respectivamente, en las que se advierte que no cumplen y/o no establecen el cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos para dichos productos.
Por último, se deja constancia que el oferente presenta antecedente administrativo “certificado de anotaciones” que registra una fecha de emisión que excede la antigüedad máxima solicitada en las Bases Administrativas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/ENBKEB-532

4.11) MOBILIARIO F Y R LIMITADA, RUT 76.060.360-0: oferente no cumple con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, dado que si bien oferta por las tres línea de productos licitadas (“Toldos Americanos”, “Mesas Plegables”, “Sillas Plegables”), las propuestas técnicas de los ítems N°2 “Mesas Plegables” y N°3 “Sillas Plegables”, presentadas a través de los Formatos N°4.B., N°4.C., no cumplen y/o no establecen el cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos para dichos ítems, con lo que y de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 9, “*la Municipalidad de Padre Hurtado deberá RECHAZAR las ofertas omitan los anexos señalados en el siguiente punto:* (…) *ANEXO TÉCNICO: Formatos Nº4.A, N°4.B, N°4.C, Propuesta Técnica Línea N°1, Línea N°2, Línea N°3. Se rechazarán las ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos solicitados en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo indicado en la Propuesta Técnica presentada por los oferentes*”; Luego, en el caso de la línea de producto N°1 “Toldos Americanos”, si bien presenta propuesta técnica (Formato N°4.A.) que se ajusta a los requerimientos mínimos establecidos para aquella, presenta oferta económica para dicho ítem (a través de Formato N°5.A.) que supera el presupuesto disponible para dicha línea de producto, con lo que según lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 8.5., “*serán rechazadas de plano por la comisión de apertura y sin evaluación aquellas ofertas por Línea de Productos que superen el presupuesto disponible para cada una de dichas Líneas de Productos según lo señalado en el numeral 2.6. de las presentes Bases*”. Dado todo lo anterior, esta Comisión declara inadmisibles las ofertas correspondientes a las líneas de productos N°1 “Toldos Americanos”, N°2 “Mesas Plegables” y N°3 “Sillas Plegables” del oferente en análisis, con lo que se rechazan en esta instancia quedando fuera del presente proceso licitatorio.
Se deja constancia que el oferente presenta “certificado de vigencia y/o de sus modificaciones” que registra fecha de emisión que no cumple con la antigüedad máxima solicitada en las Bases Administrativas.

4.12) SOC INVERSIONES E INMOBILIARIA HINZQUIN SPA, RUT 77.387.530-8: oferente no cumple con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, dado que si bien oferta por las tres línea de productos licitadas (“Toldos Americanos”, “Mesas Plegables”, “Sillas Plegables”), las propuestas técnicas para cada una de aquellas, presentadas a través de los Formatos N°4.A., N°4.B., N°4.C., no cumplen con los requerimientos mínimos establecidos para cada ítem, con lo que y de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 9, “*la Municipalidad de Padre Hurtado deberá RECHAZAR las ofertas omitan los anexos señalados en el siguiente punto:* (…) *ANEXO TÉCNICO: Formatos Nº4.A, N°4.B, N°4.C, Propuesta Técnica Línea N°1, Línea N°2, Línea N°3. Se rechazarán las ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos solicitados en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo indicado en la Propuesta Técnica presentada por los oferentes*”, esta Comisión declara inadmisibles las ofertas correspondientes a las líneas de productos N°1 “Toldos Americanos”, N°2 “Mesas Plegables” y N°3 “Sillas Plegables” del oferente en

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/ENBKEB-532

análisis, con lo que se rechazan en esta instancia quedando fuera del presente proceso licitatorio.
Se deja constancia que el oferente presenta el anexo económico correspondiente a la oferta económica de la línea de producto “Toldos Americanos” (Formato N°5.A.) con un error en el valor total IVA incluido, dado que registra para dicho valor la suma de $10.550.054, más al realizar los cálculos correspondientes con los valores unitarios neto y con IVA incluido, y con el valor total neto se obtiene el resultado de $10.550.540.
Por último, se deja constancia que el oferente no presenta ningún tipo de certificado solicitados a las personas jurídicas (certificado de vigencia y certificado de vigencia del o los poderes otorgados) o a las personas jurídicas constituidas bajo la Ley Nº20.659 (certificado de vigencia, certificado de estatuto actualizado, certificado de anotaciones), según le correspondiese.

4.13) JUAN CARLOS POBLETE CANO, RUT 7.065.462-8: oferente no cumple con los requisitos de admisibilidad de las ofertas dado que oferta por dos de las tres línea de productos licitadas (“Mesas Plegables”, “Sillas Plegables”; no presenta oferta por la línea “Toldos Americanos”), más las ofertas económicas presentadas para dichos ítems a través de los Formatos N°5.B., N°5.C., superan los presupuestos disponibles para cada uno de aquellos, con lo que y de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 8.5., que indica textual “*serán rechazadas de plano por la comisión de apertura y sin evaluación aquellas ofertas por Línea de Productos que superen el presupuesto disponible para cada una de dichas Líneas de Productos según lo señalado en el numeral 2.6. de las presentes Bases*”, se rechazan sus ofertas en esta instancia quedando fuera del presente proceso licitatorio.
Se deja constancia que el oferente presenta propuesta técnica para la línea de producto “Sillas Plegables” a través del Formato N°4.C. en la que se advierte que no cumple y/o no establece cumplir con la totalidad de requerimientos mínimos solicitados dentro de la Ficha Técnica de la licitación.
Por último, se deja constancia que el oferente no presenta el anexo administrativo “copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho registro (Mi información Tributaria)”.

5) La **Segunda Acta de Apertura** de la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE TOLDOS AMERICANOS, MESAS Y SILLAS PLEGABLES PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”, ID 3824-21-LE26**, de fecha 28 de septiembre de 2026, levantada en presencia de la Comisión de Apertura formada por Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y Profesional Abogada de Dirección de Asesoría Jurídica, en la que se informa lo siguiente respecto de los oferentes a los que se les solicitaron aclaraciones de sus ofertas:

5.1) SUR SPA, RUT 77.765.441-1: oferente cumple con las aclaraciones solicitadas por esta Comisión de Apertura, dado que presenta “certificado de vigencia y/o

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/ENBKEB-532

sus modificaciones” (presenta “Certificado de copia de inscripción del Registro de Comercio de Santiago” a través del cual es posible acceder a la información requerida) y “certificado de poder vigente del (o los) representante(s) legal(es)”, los que si bien registran fecha de emisión posterior a la fecha de apertura de esta licitación pública, más, en virtud de lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 11, que india textual: “*durante la etapa de apertura y/o evaluación se podrá solicitar a los oferentes: (…) la presentación de certificaciones o antecedentes que se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación de éstas*”, premisa que se cumple y se puede verificar a través de los mismo antecedentes presentados junto con los certificados presentados en primera instancia, razón por la que se considera que cumple con lo requerido por esta Comisión de Apertura en la etapa de aclaraciones al respecto. Luego, en relación con la observación realizada respecto del “certificado de poder vigente del (o los) representante(s) legal(es)” del oferente, relativa a que se registran a tres personas a las que se le han otorgado poder sin definir si dichos representantes pueden actuar indistintamente o si es necesario que actúen conjuntamente para que sus actos como tales tengan validez; el oferente presenta “Acta de Sesión de Directorio de empresa SUR SpA”, reducida a escritura pública de fecha 6 de agosto de 2026, Repertorio N° 13.891-2026, de la 49ª Notaría de Santiago, en la que, entre otros, se establece la delegación de facultades del Directorio y otorgamiento de poderes, indicándose textual que las tres personas a las que se otorgan poderes pueden actuar individualmente cada una de aquellas con la limitación que los actos o contratos que suscriban no podrán ser superior a mil Unidades de Fomento; con lo que se aclara el punto en consideración de esta Comisión de Apertura. Dado todo lo anterior, la oferta en análisis se declara admisible, accediendo a la etapa de evaluación de las ofertas donde la comisión evaluadora deberá ponderar la misma a través de los criterios establecidos para tales efectos.

Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura de fecha 15 de septiembre de 2026, el oferente en análisis presenta ofertas técnicas y económicas que cumplen con los requerimientos mínimos y se ajustan a los presupuestos disponibles para las líneas de producto N°2 “Mesas Plegables” y N°3 “Sillas Plegables” de acuerdo a los antecedentes presentados (Formatos Técnicos N°4.B., N°4.C. y Formatos Económicos N°5.B., N°5.C), con lo que se declaran **admisibles**, quedando aptas para ser evaluadas.

Por otra parte, se deja constancia también que, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura antes indicada, le oferente en análisis si bien presenta el anexo técnico N°4.A. correspondiente al ítem “Toldos Americanos” que cumple con los requerimientos mínimos establecidos para dicho producto, presenta anexo económico Formato N°5.A. correspondiente a dicha línea de producto (“Toldos Americanos”) que presenta incongruencias internas entre el valor neto unitario y el valor unitario IVA incluido en relación con el valor total neto y el valor total IVA incluido. A mayor abundamiento, en el referido Formato N°5.A. se establecen como valor neto unitario ofertado $24.010 y, congruentemente, un plazo unitario IVA incluido $28.572, más al presentar el valor total neto y el valor total IVA

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/ENBKEB-532

incluido se detectan las incongruencias entre dichos valores y la cantidad de productos requeridos, puesto que el oferente registra como valor total neto $960.400, siendo que al realizar la multiplicación entre el valor neto unitario ofertado ($24.010) por la cantidad de productos requerida (155 unidades) se obtiene como resultado el valor de $3.721.550; misma situación se da al realizar la multiplicación del valor unitario IVA incluido ofertado a través del Formato N°5.A. ($28.572) y las 155 unidades requeridas, obteniéndose un valor de $4.428.660, lo que no se condice con lo registrado en el referido Formato N°5.A. ($1.142.876); Dado lo anterior, y en razón de no poder conocer la oferta económica real del oferente a través del Formato N°5.A., otorgado precisamente para dichos efectos, se considera dicho antecedente como no presentado, con lo que de acuerdo a las Bases Administrativas, numeral 9, "*la Municipalidad de Padre Hurtado deberá RECHAZAR las ofertas omitan los anexos señalados en el siguiente punto:* (…) *ANEXO ECONÓMICO: Formatos N°5.A, N°5.B, N°5.C, Oferta Económica y Plazo de Entrega Línea N°1, Línea N°2, Línea N°3*", esta Comisión declara **inadmisible** la oferta correspondiente a la línea de producto N°1 "Toldos Americanos" del oferente en análisis.

5.2) SOCIEDAD COMERCIAL FACTORYNET CHILE LIMITADA, RUT 76.802.978-4: oferente no cumple con presentar la totalidad de antecedentes solicitados por esta Comisión de Apertura en la etapa de aclaratorias de las ofertas, dado que no presenta el "certificado de poder vigente del (o los) representante(s) legal(es)", documento que tampoco fue presentado en la instancia de apertura de las ofertas ni se encuentra entre los antecedentes anexos en la Ficha del Proveedor de Mercado Público. Dado lo anterior, y en virtud de lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 11, relativo a la facultad del artículo 56 del reglamento de la Ley 19.886, donde se establece textual "*si dentro de dicho plazo, no se subsanan dichos errores u omisiones, el/los antecedente(s) quedarán en calidad de rechazadas*", es que se declara la oferta en análisis como fuera de bases, siendo rechazada en esta instancia, quedando eliminada del proceso licitatorio.
Se deja constancia que el oferente presenta a solicitud de esta Comisión de Apertura, en la etapa de aclaraciones de las ofertas, el "certificado de vigencia y/o sus modificaciones", documento que si bien registra fecha de emisión posterior a la fecha de apertura de esta licitación pública, más, en virtud de lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 11, que india textual: "*durante la etapa de apertura y/o evaluación se podrá solicitar a los oferentes: (…) la presentación de certificaciones o antecedentes que se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación de éstas*", premisa que se cumple y se puede verificar a través del mismo antecedente presentado junto con el certificado presentado en primera instancia, razón por la que se considera que cumple con lo requerido por esta Comisión de Apertura en la etapa de aclaraciones al respecto. Además, adjunta imágenes de la cédula de identidad del posible representante legal de la empresa, según lo solicitado en el acta de apertura de este proceso licitatorio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/ENBKEB-532

SECPLA
Departamento de Licitaciones

5.3) IMPORTADORA MAGNO SPA, RUT 77.897.889-K: oferente cumple con presentar los anexos administrativos Formato N°1, Formato N°3, "certificado de vigencia de la sociedad", "certificado de estatuto actualizado" y "certificado de anotaciones", a solicitud de esta Comisión de Apertura en la etapa de aclaraciones de las ofertas. Cabe señalar que el oferente presenta los certificados antes individualizados con fecha de emisión posterior a la fecha de apertura de esta licitación pública, más, en virtud de lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 11, que india textual: "*durante la etapa de apertura y/o evaluación se podrá solicitar a los oferentes: (…) la presentación de certificaciones o antecedentes que se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación de éstas*", premisa que se cumple y se puede verificar a través de los mismo antecedentes presentados, se considera que cumple con lo requerido por esta Comisión de Apertura en la etapa de aclaraciones. Dado lo anterior, la oferta en análisis se declara admisible, accediendo a la etapa de evaluación de las ofertas donde la comisión evaluadora deberá ponderar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos.

Se deja constancia que según lo establecido en el acta de apertura de fecha 15 de septiembre de 2026, el oferente presenta ofertas técnicas y económicas para las tres líneas de productos licitadas ("Toldos Americanos", "Mesas Plegables" y "Sillas Plegables"), cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada una de dichas líneas de acuerdo a lo registrado en los Formatos N°4.A., N°4.B., N°4.C. presentados, ajustándose a los presupuestos disponibles para cada uno de los ítems ofertados de acuerdo a lo indicado en los Formatos N°5.A., N°5.B., N°5.C. presentados, razones por las que esta Comisión declara **admisibles** en dicho acto las ofertas presentadas para las líneas de productos N°1 "Toldos Americanos", N°2 "Mesas Plegables" y N°3 "Sillas Plegables", quedando en condición de ser evaluadas.

Por último, se deja constancia que según lo establecido en el acta de apertura de fecha 15 de septiembre de 2026, el oferente si bien adjunta un Programa de Integridad de su empresa, no presenta Formato N°2 ni medio de acreditación del conocimiento del referido programa por parte d sus trabajadores, más al ser antecedentes evaluables y considerando lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, se determinó no solicitar aclaraciones al respecto, indicándose que en el caso de acceder a la etapa de evaluación de las ofertas, deberá evaluarse en el punto como si el oferente no contara con un programa de integridad conocido y aplicado por su personal.

5.4) MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA, RUT 17.183.793-6: oferente cumple con presentar la "copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria)", a solicitud de esta Comisión de Apertura en la etapa de aclaratorias de las ofertas. Dado lo anterior, la oferta en análisis se declara admisible, accediendo a la etapa de evaluación de las ofertas donde la comisión

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/ENBKEB-532

SECPLA
Departamento de Licitaciones

evaluadora deberá ponderar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos.
Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en el acta de apertura de fecha 15 de septiembre de 2026, el oferente presenta ofertas técnicas y económicas para dos de las tres líneas de productos licitadas ("Toldos Americanos" y "Sillas Plegables"; no presenta oferta por el ítem "Mesas Plegables"), cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada una de dichas líneas de acuerdo a lo registrado en los Formatos N°4.A. y N°4.C. presentados, ajustándose a los presupuestos disponibles para cada uno de los ítems ofertados de acuerdo a lo indicado en los Formatos N°5.A. y N°5.C. presentados, razones por las que esta Comisión declara **admisibles** en este acto las ofertas presentadas para las líneas de productos N°1 "Toldos Americanos" y N°3 "Sillas Plegables", quedando en condición de ser evaluadas.

6) El **Memorándum Nº564/2026,** de la Comisión Evaluadora de Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE TOLDOS AMERICANOS, MESAS Y SILLAS PLEGABLES PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", ID 3824-21-LE26**, que contiene Informe de Comisión, Evaluaciones de las Ofertas y Propuestas de Adjudicaciones, suscrito por la Comisión Evaluadora conformada por Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Secretario Comunal de Planificación (S) y Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (S), con el Visto Bueno del Señor Alcalde (otorgado con fecha 02 de octubre de 2026) a la sugerencia de adjudicar por línea de productos la presente Licitación Pública según el siguiente detalle:

Nº	LÍNEA DE PRODUCTO	OFERENTE ADJUDICADO	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA (A CONTAR DE LA ACEPTACIÓN DE ORDEN DE COMPRA)
1	**TOLDOS AMERICANOS**	**INSUMEX SOLUTION SPA** **RUT 78.372.952-0**	**$9.333.170**	**2 DÍAS HABILES**
2	**MESAS PLEGABLES**	**INSUMEX SOLUTION SPA** **RUT 78.372.952-0**	**$1.156.680**	**1 DÍA HABIL**
3	**SILLAS PLEGABLES**	**OMA SPA** **RUT 77.072.745-6**	**$10.113.964**	**1 DÍA HABIL**

7) Los **Formatos N°1-A** de Identificación del Proponente, Declaración Jurada Simple y Aceptación de Bases; los **Formatos Nº2** Declaración Programa de Integridad y Ética Empresarial; y los **Formatos Nº5.A, N°5.B, N°5.C,** Oferta Económica y Plazo de Entrega por Línea, de los oferentes adjudicados.

8) El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1368**, de fecha 02 de octubre de 2026, a través del cual el Director de Administración y Finanzas refrenda que la cuenta presupuestaria 215-29-04-001-001, dispone de un monto total de $20.603.814.- para la

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/ENBKEB-532

SECPLA
Departamento de Licitaciones

adjudicación de la licitación pública “ADQUISICIÓN DE TOLDOS AMERICANOS, MESAS Y SILLAS PLEGABLES PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”.

9) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, del año 1998 y sus modificaciones vigentes.

10) El Decreto Alcaldicio Nº318, de fecha 23 de enero de 2026, que aprueba el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias.

DECRETO:

1) **ADJUDÍQUENSE** las **3 Líneas de Productos** de la Licitación Pública **“ADQUISICIÓN DE TOLDOS AMERICANOS, MESAS Y SILLAS PLEGABLES PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”, ID Nº 3824-21-LE26,** según el siguiente detalle:

Nº	LÍNEA DE PRODUCTO	OFERENTE ADJUDICADO	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA (A CONTAR DE LA ACEPTACIÓN DE ORDEN DE COMPRA)
1	**TOLDOS AMERICANOS**	**INSUMEX SOLUTION SPA** **RUT 78.372.952-0**	**$9.333.170**	**2 DÍAS HABILES**
2	**MESAS PLEGABLES**	**INSUMEX SOLUTION SPA** **RUT 78.372.952-0**	**$1.156.680**	**1 DÍA HABIL**
3	**SILLAS PLEGABLES**	**OMA SPA** **RUT 77.072.745-6**	**$10.113.964**	**1 DÍA HABIL**

2) **ESTABLÉZCASE** que las adquisiciones se formalizarán con las correspondientes emisiones de las órdenes de compra y la aceptación de las mismas por parte de los oferentes adjudicados, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 16.1.

3) **DESÍGNESE** a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), como Unidad Técnica e Inspector Técnico de Servicio (I.T.S.) a un funcionario que ésta designe, para las labores de velar por la correcta ejecución de las adquisiciones y, en general, por el cumplimiento de las contrataciones.

4) **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes para la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el sistema a de información y transacciones www.mercadopublico.cl.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/ENBKEB-532

SECPLA
Departamento de Licitaciones

5) COMUNÍQUESE al adjudicado a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl.

6) IMPÚTESE los gastos a la cuenta presupuestaria 215-29-04-001-001.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.

Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 08-10-2026 10:01 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 08-10-2026 11:02 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

MAMV JCRK RACA IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/ENBKEB-532